



**Plan Director del BIC  
"La Picola" (Santa Pola)  
2023-2048**

Jaime Molina Vidal  
Eva María Ayela Aznar (dirs.)

**Título:** *Plan Director del BIC "La Picola" (Santa Pola), 2023-2048*

**Directores:** *Jaime Molina Vidal y Eva María Ayela Aznar*

**Edita:** *Museo del Mar. Santa Pola, 2023*

**ISBN:** *978-84-126931-6-4*



*Plan Director del BIC "La Picola" (Santa Pola)  
2023-2048*

*Directores:*

*Jaime Molina Vidal  
Eva María Ayela Aznar*

*Autores:*

*Jaime Molina Vidal  
Eva María Ayela Aznar  
Carolina Frías Castillejo  
Pablo Martí Ciriquián  
Yolanda Spairani Berrio  
Juan Francisco Álvarez Tortosa  
Franciso Javier Muñoz Ojeda  
José Antonio Huesca Tortosa*

# Índice

## **BLOQUE I. EL ÁREA ARQUEOLÓGICA DE PICOLA. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS 6**

1. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	7
1.1. El yacimiento de "La Picola": breve historia de la investigación.....	8
1.2. Objetivos.....	10
1.3. Metodología de trabajo para la elaboración del Plan Director .....	12
2. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL BIC DE "LA PICOLA" Y SU ENTORNO .....	16
2.1. Contexto geográfico.....	16
2.1.1. Emplazamiento .....	18
2.1.2. Delimitación .....	20
2.1.3. Marco Geológico y geográfico.....	21
2.2. Identificación del bien .....	23
2.3. Georreferenciación del Bien y delimitación .....	24
3. ESTUDIO JURÍDICO Y NORMATIVO .....	31
3.1. Titularidad .....	31
3.2. Régimen jurídico .....	34
3.3. Marco legal de aplicación .....	35
3.4. Régimen de protección .....	36
4. ANÁLISIS HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO .....	40
4.1. Historia de la investigación.....	40
4.2. Análisis arqueológico del conjunto.....	45
4.3. Interpretación histórica y arqueológica.....	58
5. ESTUDIO URBANÍSTICO.....	61
5.1. La situación urbanística del yacimiento de "La Picola" .....	63
6. ESTUDIO ARQUITECTÓNICO. ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	66
6.1. Estudio de las restauraciones recientes.....	66
6.2. Análisis descriptivo del estado actual.....	68
6.2.1. Análisis constructivo del aljibe.....	69
6.2.2. Estudio y analítica de materiales.....	71
6.3. Descripción general del estado de conservación .....	107
6.3.1. Lesiones por movimientos (M).....	109
6.3.2. Lesiones por humedad (H).....	110
6.3.3. Lesiones por alteraciones pétreas (P) .....	112
6.3.4. Lesiones por actuaciones antropogénicas (A).....	117
6.3.5. Fichas de patologías.....	119
6.4. Riesgos detectados para la conservación del yacimiento de "La Picola".	129
6.4.1. Riesgos relacionados con el agua.....	129
6.4.2. Riesgos relacionados con acciones antropogénicas .....	129

6.4.3. Riesgos relacionados con agentes meteorológicos.....	130
---	-----

7. DIAGNÓSTICO GENERAL.....	131
-----------------------------	-----

7.1. Análisis general del estado material y necesidades del BIC "La Picola" .....	131
---	-----

7.2. Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) .....	135
--	-----

## **BLOQUE 2. PROGRAMA DE ACTUACIONES.....141**

8. ACTUACIONES PREVISTAS .....	142
--------------------------------	-----

8.1. Actuaciones jurídicas .....	144
----------------------------------	-----

8.2. Actuaciones urbanísticas.....	144
------------------------------------	-----

8.2.1. Fases I y II .....	145
---------------------------	-----

8.2.2. Fase III .....	146
-----------------------	-----

8.3. Actuaciones arqueológicas.....	146
-------------------------------------	-----

8.3.1. Fase I .....	146
---------------------	-----

8.3.2. Fase II .....	155
----------------------	-----

8.3.3. Fase III .....	156
-----------------------	-----

8.4. Actuaciones de conservación .....	157
--	-----

8.4.1. Fase I .....	157
---------------------	-----

8.4.2. Fases II y III.....	164
----------------------------	-----

8.5. Actuaciones arquitectónicas .....	165
--	-----

8.5.1. Fase I.....	165
--------------------	-----

8.5.2. Fases II y III.....	168
----------------------------	-----

8.6. Actuaciones de musealización y puesta en valor.....	170
--	-----

8.6.1. Fase I.....	170
--------------------	-----

8.6.2. Fases II y III.....	178
----------------------------	-----

8.7. Criterios de intervención del conjunto de actuaciones.....	179
---	-----

8.8. CAME.....	180
----------------	-----

8.8. Planificación temporal y económica.....	183
--	-----

## **BLOQUE 3. PLAN DE GESTIÓN.....185**

9. PLAN DE MANTENIMIENTO.....	186
-------------------------------	-----

9.1. Conceptos generales. Objetivos.....	186
--	-----

9.2. Definición de necesidades .....	186
--------------------------------------	-----

9.3. Mecanismos de control y planificación. Fichas de conservación .....	187
--	-----

9.4. Planificación de actuaciones.....	191
--	-----

9.5. Plan de actuación.....	192
-----------------------------	-----

10. PLAN DE GESTIÓN TURÍSTICA.....	194
------------------------------------	-----

10.1. Objetivos generales.....	194
--------------------------------	-----

10.3. Estímulo económico .....	196
--------------------------------	-----

10.4. Difusión cultural .....	197
-------------------------------	-----

10.5. Desarrollo sostenible .....	198
-----------------------------------	-----

10.6. Generación de nuevas oportunidades .....	199
--	-----

---

10.7. Revitalización de la comunidad .....	200
10.8. Integración de "La Picola" en el proyecto de musealización de Sant Pola.	201
10.9. Visibilidad social media .....	204
10.10. Autoevaluación y gestión de la calidad.....	206

## **BLOQUE 4. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA ..... 207**

11. BIBLIOGRAFÍA .....	208
12. PLANIMETRÍA.....	216
12.1. Planos Generales.....	217
12.2. Arqueología.....	224
12.3. Urbanismo.....	234
12.4. Arquitectura.....	237
12.5. Infraestructuras.....	242



## 2. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL BIC DE “LA PICOLA” Y SU ENTORNO

Jaime Molina Vidal  
Francisco Javier Muñoz Ojeda

El análisis del BIC “La Picola” debe partir de su posición y función en su **entorno geográfico** y natural, puesto que condiciona en gran medida tanto la construcción del fortín ibérico como la posterior cetaria romana. Desde la Edad Antigua hasta la actualidad se han producido importantes cambios de la topografía, variaciones de la línea de costa respecto a la actualidad y accesibilidad a los espacios habitados. En este sentido, en primer lugar realizaremos una descripción del contexto geográfico en el que se sitúa el yacimiento arqueológico de “La Picola” para posteriormente definir su actual emplazamiento y relación con el actual municipio de Santa Pola (Figura. 2.1).



Figura. 2.1. Ubicación de Santa Pola (INE, Instituto Geográfico Nacional, Esri, HERE, Garmin, NGA, USGS)

### 2.1. Contexto geográfico

El yacimiento de “La Picola” se encuentra ubicado en la zona meridional del cabo de Santa Pola, aproximadamente a medio kilómetro de la línea de costa actual. Sin duda alguna para poder

seguir una descripción de la morfología del litoral, y concretamente de la zona más cercana al yacimiento arqueológico, debemos acudir a la Carta Arqueológica del Sinus Illicitanus publicada por el MARQ-Diputación de Alicante (Azuar e Inglese, 2022), y concretamente a la parte elaborada por C. Ferrer y A. M. Blázquez (2022: 42-64). Para ello, los autores se centraron en la sedimentación natural producida en las zonas donde se ha registrado presencia humana.

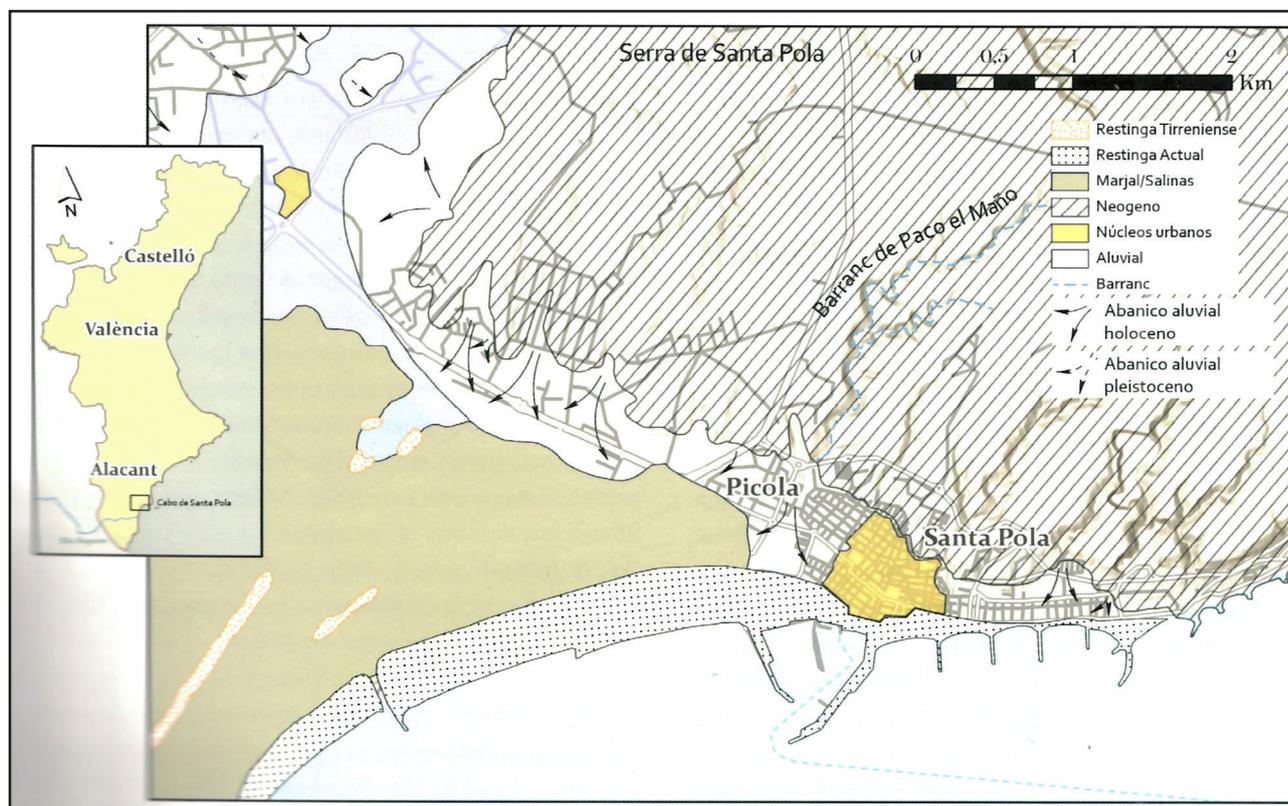


Figura. 2.2. Ubicación y geomorfología de "La Picola" (Ferrer y Blázquez, 2022: 51)

Para delimitar el entorno geográfico donde se ubica "La Picola" se han podido identificar distintos factores que han influido en la evolución del **medio físico**, algo determinante para entender la razón por la cual la zona estuvo poblada desde época ibérica hasta época bajoimperial romana. El yacimiento de "La Picola" se encuentra en una zona creada por un relleno sedimentario litoral "en la zona distal de una estructura sedimentaria aluvial construida por el Barranc de Paco el Maño, que partiendo del relieve, pierde su cauce al alcanzar la llanura. Se trata de un **contexto geomorfológico muy dinámico** (Fig. 2.2), de transición entre el ámbito continental y el litoral." (Ferrer y Blázquez, 2022: 51).

Según los estudios realizados en la zona, puede considerarse que desde mediados del Holoceno se inició una intrusión de la zona marina, llegando hasta las facies litorales que habían emergido. A partir de este momento se inició una fase de estabilización en la línea de costa, para empezar a documentar importantes movimientos geomorfológicos en la zona del interior.

De este modo, y teniendo en cuenta el protagonismo cobrado por las intensas transformaciones del interior, se inicia "un intenso **aluvionamiento** desde el ámbito continental cede un importante suministro sedimentario a las plataformas submarinas inmediatas de suave gradiente, donde la dinámica litoral construi-

rá barras y restingas que cierran las zonas albufereñas." (Ferrer y Blázquez, 2022: 51).

En el yacimiento arqueológico de "La Picola" podemos identificar claramente el fenómeno descrito, observando cómo se producen importantes aportes de aluvión desde el **Barranc de Paco el Maño**, algo que procurará una estabilidad e incremento de zonas emergidas a pesar de los movimientos litorales. Esta situación garantizará una zona apropiada para realizar los asentamientos humanos registrados en la zona de "La Picola"

La ubicación, en primer lugar, del fortín ibérico y posteriormente de la cetaria romana fue posible gracias a "dos episodios sedimentarios de ambiente infralitoral intercalados entre arenas de un estrán emergido. El más antiguo, en la base de la secuencia, sólo pudo ser datado de forma relativa, con una datación anterior a la ocupación del s. V a.C., que permitió esbozar la hipótesis de que pudiera correlacionarse con un depósito sedimentario de playa emergido localizado en el Cabo de Santa Pola y datado en el 3290 BP" (Ferrer y Blázquez, 2022: 52).

Además, los estudios realizados que implican las **transformaciones geomorfológicas** sufridas en la zona desde el momento en el que se registra ocupación humana, dejan claro que "predominan los sedimentos de una playa emergida y sedimentos eólicos, que lateralmente enlazan con los coluviales y aluviales del piedemonte y del abanico aluvial. Un antemuro de la fortificación de época ibérica del s. V a.C. se construye en la intersección entre ambos ambientes. En época bajoimperial, algunos siglos después, se identifica una playa emergida de gran potencia estratigráfica. Se construye en el cambio de era una potente estructura sedimentaria arenosa, de gran estabilidad que, tanto aquí como en otros sectores del litoral alicantino, permiten la ocupación de la línea de costa" (Ferrer y Blázquez, 2022: 52).

Será a partir del s. III d.C. cuando se registre un **incremento de la cota** en la línea de costa superior al medio metro, fenómeno que en otras zonas del litoral valencio se registra entre el 1600 a.C. y el 1400 a.C. De este modo, la gran transformación que sufrió la costa en la zona y que configura el litoral tal como lo conocemos hoy día sucedió en un momento más reciente, siempre en una época posterior al propio abandono de "La Picola", por lo que no sería del todo descabellado relacionar el abandono definitivo de la zona por esta gran **transformación litoral**.

En resumen, y atendiendo a los recientes estudios y análisis realizados en la zona, "durante época ibérica dibujaría una marcada incurvación hacia el interior en el sector septentrional de la bahía de Santa Pola, inmediatamente al sur de la sierra de Santa Pola, dando origen a una ensenada natural resguardada de los vientos del NE. Estas condiciones favorables que perdurará a lo largo del periodo romano explicarían la ubicación del puerto de la época, *Portus Ilicitanus*, en este tramo costero." (Ferrer y Blázquez, 2022: 52).

### 2.1.1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico de "La Picola" acoge unos restos con un horizonte que arranca en el s. V a.C. como una fortificación ibérica con características de emporio comercial y militar, y que posteriormente, sobre el cambio de Era, acabará convirtién-

dose en un espacio de producción y comercialización de salazones hasta el s. VI d.C.

Tal como se recoge en el **Decreto 194/2021 - DOGV**, de 3 de diciembre de 2021 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte mediante el cual se realiza la declaración de BIC del yacimiento de “La Picola”, este yacimiento se encuentra ubicado en el paraje homónimo, en unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante) con CIF P0312100A sito en la Plaza Constitución, 3 (C.P. 03130). Los datos administrativos aportados justifican la delimitación del yacimiento y del entorno de protección de la propuesta, teniendo en cuenta las construcciones existentes, su naturaleza, antigüedad y posibilidad de existencia de restos arqueológicos relacionados con los exhumados hasta la fecha. Los terrenos propuestos como Zona Arqueológica son de titularidad pública, en concreto del Ayuntamiento de Santa Pola, mientras que en el ámbito del entorno se encuentran tanto públicos como privados –entornos de protección F16- Yacimiento Ibérico y F-18 Factoría de Salazón Romana, tal como viene también recogido en Plan General de Ordenación Urbana en vigor del municipio de Santa Pola (Expediente 22/08. Santa Pola.- Plan General. (PL-06/0986).

“La Picola” se ubica en la zona occidental del núcleo urbano de Santa Pola (Alicante), constituyendo un importante yacimiento dentro de la Comunitat Valenciana. Santa Pola se conoce históricamente en época romana con el nombre de **Portus Illicitanus** (puerto de la colonia romana de *Ilici*, cuya *urbs* se localiza arqueológicamente en La Alcudia de Elche). En él se desarrolló una importante industria propia, derivada de los recursos marinos (seguramente ya desde el Ibérico Antiguo). Gracias a la abundancia de pesca y a las salinas próximas se crearon factorías que producían salazones (conservas de pescado) y *garum* (salsa derivada de los desechos del pescado, muy apreciada en la antigüedad y que se utilizaba como condimento en muchos platos) que se exportaban a otros lugares.

Entre los principales restos inmuebles exhumados hasta la fecha se encuentra una muralla con torres de época ibérica y una factoría de salazones de época romana. La primera por su naturaleza entraría dentro del concepto genérico de edificación de carácter militar que la legislación actual considera como Bien de Interés Cultural en atención al decreto de 22 de abril de 1949, incluido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, del Patrimonio Cultural Valenciano. La segunda en la actualidad posee la categoría de Bien de Relevancia Local y está incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU actual de Santa Pola (**Expediente 22/08. Santa Pola.- Plan General. (PL-06/0986)**).

El yacimiento ibérico y romano de “La Picola” está situado en el polígono urbano de Salinas de la localidad de Santa Pola, a 18 km al S de Alicante, en una zona de expansión urbana junto a la avenida de Salamanca y la avenida *Portus Illicitanus*. Se encuentra en la periferia del actual casco antiguo de la ciudad (Figura 2.3), en una zona que actualmente es de interior pero que en la Antigüedad se hallaba en la **línea de costa**, aspecto fundamental para comprender la evolución del asentamiento como emporio ibérico y *Portus Illicitanus* en sus distintas fases, desde el siglo V a.C. hasta época bajoimperial, destacando la extraordinaria relevancia que tuvo el núcleo entre mediados del siglo IV a.C. y principios del siglo V a.C. En relación con la evolución e interpretación his-

tórico-arqueológica del yacimiento nos remitimos al capítulo 4 en el que se desarrollan de forma detallada todos los aspectos relacionados con la historia de la investigación.

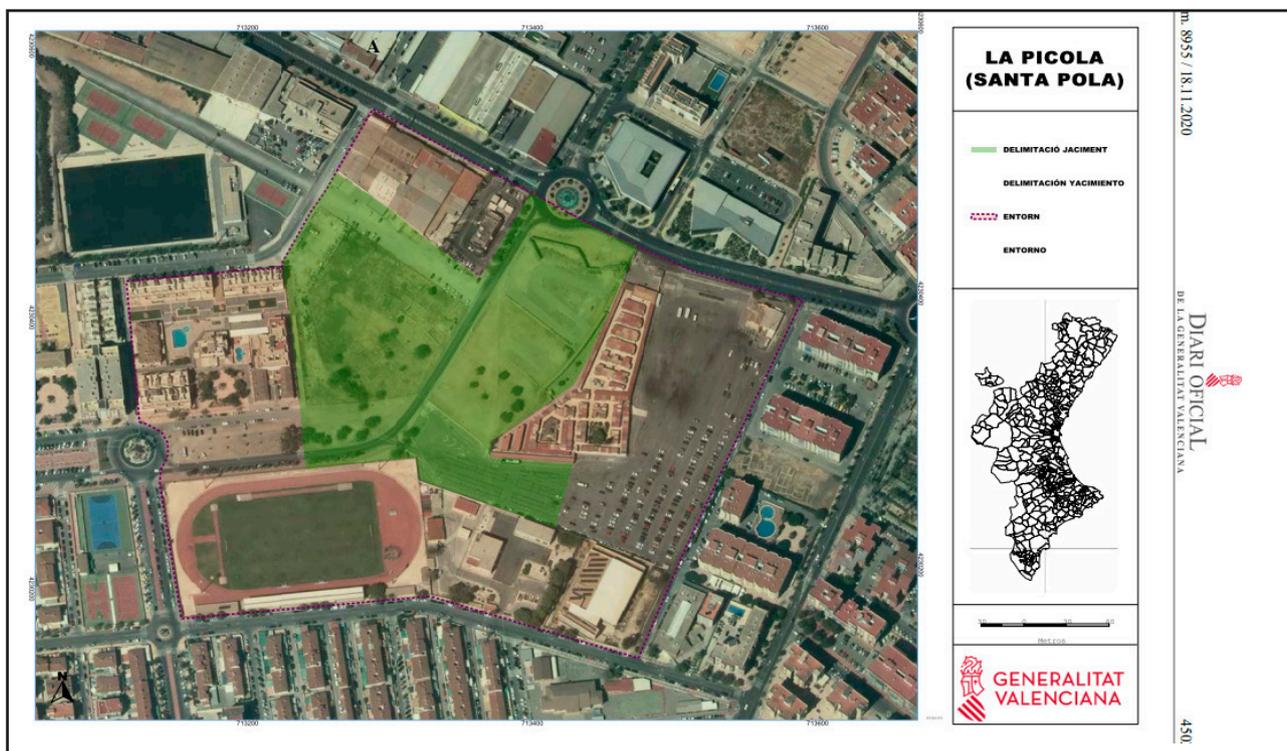


Figura. 2.3. Delimitación del BIC "La Picola" según viene especificado en el Decreto 194/2021 - DOGV

### 2.1.2. Delimitación

PUNTO	X	Y
1	713265.34551823	4230490.5134897
2	713313.28629119	4230454.3084889
3	713375.19875777	4230418.3251749
4	713405.62582467	4230467.5376484
5	713479.44453482	4230440.8147461
6	713466.47995849	4230408.0064305
7	713435.78830839	4230341.8606329
8	713422.29456567	4230332.335638
9	713378.37375605	4230301.6439879
10	713377.58000648	4230291.8544099
11	713436.05289158	4230287.3564956
12	713418.59040101	4230238.9377718
13	713364.61543015	4230257.7231783
14	713327.57378347	4230271.216921
15	713326.24946238	4230287.6901648
16	713248.46340952	4230280.4773327
17	713248.77920818	4230327.0207247
18	713247.58858383	4230339.5884263
19	713242.03233683	4230392.3727728
20	713235.02088228	4230427.6946287
21	713249.14622232	4230460.6548829

Tabla con relación de puntos que delimitan el yacimiento arqueológico de "La Picola" según Decreto 194/2021

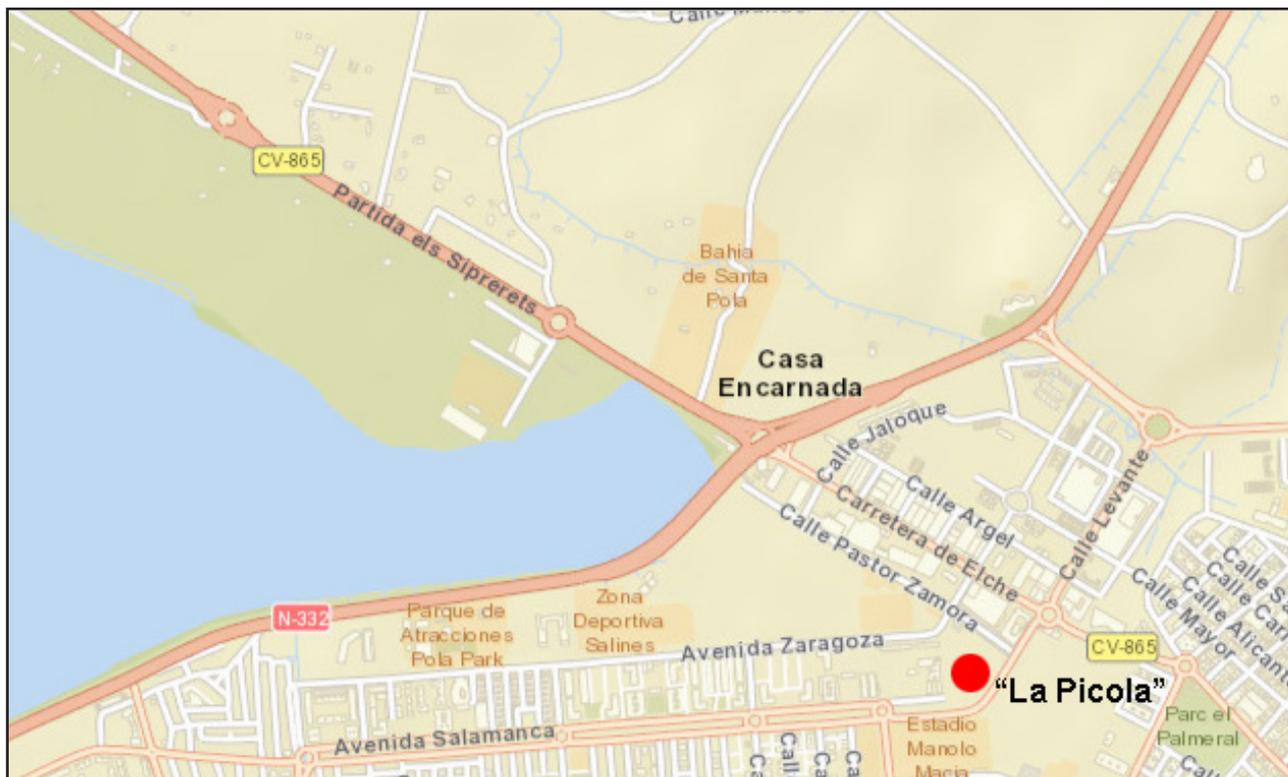


Figura. 2.4. Accesos al yacimiento arqueológico de “La Picola” (INE, Instituto Geográfico Nacional, Esri, HERE, Garmin, INCREMENT P, Intermap, NGA, USGS)

En el Decreto 194/2021 se define del siguiente modo la delimitación del BIC “La Picola”: Partiendo del punto de origen A1 (713295; 4230544) situado en la intersección-cruce de la calle Ibiza con la carretera Elche-Santa Pola. La línea sigue en sentido horario hacia el SE por esta carretera durante 350 m. por los puntos 2 y 3 hasta el punto 4, en la esquina NE de la zona del mercadillo de Santa Pola. Desde el punto 4 gira en dirección SW bordeando el área del mercadillo hasta su cruce con la avenida Albacete (punto 5). Continúa en dirección NW por la avenida Albacete hasta su cruce con el Estadio Municipal (punto 6). Desde el punto 6 continúa en dirección W por avenida Albacete hasta su cruce con avenida Valencia. La línea continúa hacia el NW por avenida Valencia y llega hasta el cruce con la avenida Zaragoza sorteando la rotonda por los puntos 8, 9 y 10 hasta el punto 11. Por la Avenida Zaragoza (punto 11) continúa en sentido NE hasta llegar al cruce con la calle Ibiza (puntos 12 y 13) y luego sigue hacia el NE por la calle Ibiza hasta alcanzar el punto de origen (A1).

Incluye también parte de algunas vías urbanas y accesos a los inmuebles correspondientes. En cuanto al resto de fincas identificadas como “La Picola”, Pista Karts, Cementerio, Cruz Roja, Mercadillo, Estación de Bombeo y Parking Mercadillo; están en proceso de regularización catastral desde 2016 a la espera que lo lleve a cabo la Dirección General del Catastro (como consecuencia de la investigación sobre la titularidad de la parcela del Parking Mercadillo) (Figura 2.4).

### 2.1.3. Marco Geológico y geográfico

El municipio de Santa Pola se encuentra entre las **sierras de Santa Pola y el Molar**, donde podemos encontrar un espacio de recurrente inundación. El sustrato es de origen marino, formado en la edad mio-pliocena con una composición mayoritaria de areniscas, calcarenitas,

margas, limos y arcillas que afloran en las sierras cercanas. Según puede observarse en la estratigrafía geológica (Fig. 2.5) de la zona, sobre la base descrita podemos ver que durante el Pleistoceno y Holoceno hay una abundante acumulación sedimentaria de origen aluvial y lagunar. En cuanto a la disposición tectónica, la forma predominante tiende a la subsidencia, apreciándose que en la zona de costa el eje de máxima subsidencia se encuentra en las Salinas de Santa Pola, con dirección E-W. Por contra, en la zona del interior, la máxima depresión se observa en el abanico **aluvial del Vinalopó y el Fondo d'Elx-Crevillent** (Blázquez Morilla, 2009: 51).

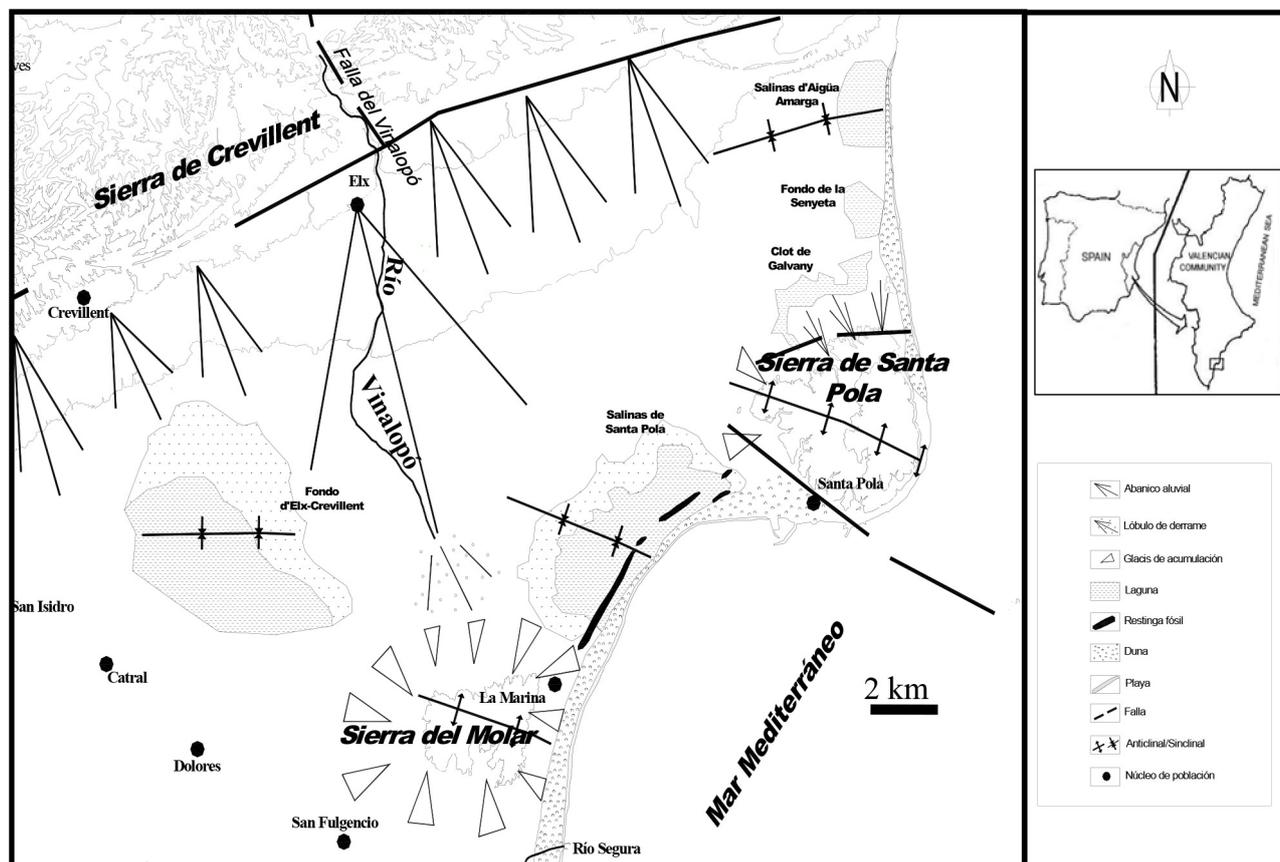


Figura. 2.5. Esquema geomorfológico simplificado de la zona de Santa Pola (Blázquez Morilla, 2009: 52, Fig. 1).

La zona donde se ubica la actual Santa. Pola y concretamente el yacimiento arqueológico de "La Picola" se caracteriza geomorfológicamente por la restinga de la albufera donde se observan restos de niveles previos que proceden de la zona montañosa más cercana.

De este modo, las restingas identificadas en la zona de Santa Pola "parecen ser producto de un **oleaje dominante** en sentido E-W y SE-NW, empujado por el viento de la misma dirección, que procedería del mar Tirreno y de Argelia, respectivamente. Según, los vientos dominantes en la zona de estudio a lo largo del año son los procedentes del E y NE, y en menor medida los del W y SW; durante el otoño, son poco intensos y variables. En invierno se incrementa la influencia de las direcciones del cuarto cuadrante, mientras que en primavera y verano son más frecuentes e intensos los vientos del E, aunque éstos son máximos en otoño." (Blázquez Morilla, 2009: 53).

En lo que se refiere a "La Picola" y su **geomorfología** se encuentra ubicada en la zona antigua

de la Albufera de Elche, ubicada en la cuenca desde el Pleistoceno Medio. De este modo, puede determinarse que el paisaje estaría conformado por una gran laguna de un área de 17.600 ha, es decir, al menos seis veces la superficie actual de la Albufera de Valencia.

Según describe A. M. Blázquez (2009: 60) "su desarrollo es disimétrico, ya que aprovecharía la Vega Baja del Segura, cuya parte interna se localizaría unos 19 km hacia el interior desde la línea de costa Limitaba al N con los depósitos aluviales del río Vinalopó, al NW con los abanicos procedentes de la Serra de Crevillent y al S por los relieves del Moncayo y Rojasles. Teniendo en cuenta la topografía del sector entre la Serra del Colmenar y la Serra de Santa Pola y la conservación de **tres zonas húmedas** costeras de cierta entidad (el Clot de Galvany, el Fondo de la Senieta y las Salinas de l'Aigua Amarga) es muy probable que esta gran laguna se extendiera también por esta zona, de forma que la Serra de Santa Pola estuviera en el interior del espacio inundado al igual que la Serra del Molar (...). Los datos arqueológicos indican que esta extensión persiste durante la **Edad del Bronce** (II Milenio) y, en menor grado, durante **Época Ibérica**, ya que la desconexión entre las Salinas de Santa Pola y el Fondó d'Elx-Crevillent ya fue probable en esta época. Diversas causas de índole natural contribuyeron a su **relleno natural**".

La acción humana sobre el medio a lo largo del último milenio ha supuesto un acelerado desecado a los humedales, lo que ha acabado influyendo en la configuración actual del terreno. Además, los trabajos de intensificación agrícola han repercutido en una transformación que se aceleró de forma casi irreversible a partir del s. XVIII.

## 2.2. Identificación del bien

**Denominación:** Yacimiento arqueológico "La Picola"

**Localización:**

- Provincia: Alicante
- Comarca: Bajo Vinalopó
- Municipio: Santa Pola

La protección del yacimiento de "La Picola" ha pasado por distintas figuras administrativas, siendo Bien de Relevancia Local desde el 30 abril 2009 (Fig. 2.6). Se encuentra ubicado en un paraje homónimo, en unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola, que abarcan los entornos de protección FI6- Yacimiento Ibérico, y F-18 Factoría de Salazón romana, según el PGOU de Santa Pola. Se trata de una finca situada junto a la carretera Elche-Santa Pola, a la altura del actual cementerio municipal de esta última localidad. Limita al norte con calle Zamora, al este y al sur con Avda. Salamanca y al oeste con la primera residencial del Peri-Salinas.

En la actualidad la zona arqueológica se halla a **577 m del mar y a 3 metros sobre el nivel del mar**, aunque en la antigüedad, tal como hemos descrito en el apartado destinado a la geomorfología del yacimiento, se encontraba junto a la línea litoral.

CATALOGO DE PROTECCIÓN FICHERO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			FICHA Nº: 16
NOMBRE YACIMIENTO IBERICO		LOCALIZACIÓN	
PROPIEDAD Municipal	CATALOGACIÓN Bien de Relevancia Local (B.R.L.)	NIVEL DE PROTECCIÓN Integral	
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			
Plano		Fotografía	
CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN			
PARCELA m2	CONSTRUIDA 6.100 m2	TIPOLOGIA Fortificación	CRONOLOGIA S. IV a.C.
CRITERIOS DE COMPOSICIÓN			
El sistema defensivo lo constituyen una muralla con torreonos, un glacis, un escarpe rematado por un antemuro, un foso y un contraescarpe.			
ELEMENTOS DE INTERÉS Torreón.		ELEMENTOS DISCORDANTES	
ESTADO DE CONSERVACIÓN		ENTORNO DE PROTECCIÓN	
Solo se permitirán actuaciones encaminadas a su conservación, protección, consolidación, restauración, investigación y puesta en valor, previa autorización del órgano competente, sin menoscabo de otros permisos, autorizaciones o licencias que se requieran.		Perímetro de seguridad en el que toda licencia con incidencia en el suelo o subsuelo se someterá a un proceso especial de licencia regulado en la normativa como condiciones de edificación específica para la zona arqueológica así como las condiciones generales del Título relativo a Protección de los elementos catalogados. PLANO ENTORNO DE PROTECCIÓN: HOJA Nº 3	
NIVEL DE INTERVENCIÓN MÁXIMO EN EL BIEN			
Solo se permitirán actuaciones encaminadas a su conservación, protección, consolidación, restauración, investigación y puesta en valor, previa autorización del órgano competente, sin menoscabo de otros permisos, autorizaciones o licencias que se requieran.			
REFERENCIA HISTÓRICA			
La infraestructura portuaria se halla en funcionamiento en el siglo IV a.C., a raíz de sus buenas condiciones naturales y por los intereses comerciales de los griegos de Focea. El antiguo puerto de época ibérica, estuvo defendido por una fortificación de pequeño tamaño (6.100 m2 incluido el foso), rodeado por una muralla continua que forma un cuadrilátero. Los embarques y desembarques de carga y descarga se harían directamente sobre la playa, cuya línea de costa en época ibérica estaba muy cerca de la fortificación, ya que las primeras naves tenían escasa capacidad de carga y, por lo tanto, carecían de grandes necesidades de espacio. Para el control de las mercancías bastaba la playa al abrigo de los vientos de levante, que constituía un puerto natural, con primarias instalaciones, probablemente postes de amarre, de piedra o madera, puntales para mantenerlos verticales en marea baja y algunos tinglados para guardar repuestos y mercancías, que se hallarían dentro de la fortificación.			

CATALOGO DE PROTECCIÓN FICHERO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			FICHA Nº: 18
NOMBRE FACTORIA ROMANA DE SALAZONES		LOCALIZACIÓN	
PROPIEDAD Municipal	CATALOGACIÓN Bien de Relevancia Local (B.R.L.)	NIVEL DE PROTECCIÓN Integral	
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			
Plano		Fotografía	
CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN			
PARCELA 2.500 m2	CONSTRUIDA 540 m2	TIPOLOGIA Factoría industrial	CRONOLOGIA S. IV d.C.
CRITERIOS DE COMPOSICIÓN			
Factoría para la conservación del pescado, utilizando la técnica del salazón. Destaca la sala de despiece y limpieza, los depósitos para la salazón, el horno para las salsas, almacenes y una estancia con mosaico.			
ELEMENTOS DE INTERÉS		ELEMENTOS DISCORDANTES	
ESTADO DE CONSERVACIÓN		ENTORNO DE PROTECCIÓN	
NIVEL DE INTERVENCIÓN MÁXIMO Solo se permitirán actuaciones encaminadas a su conservación, protección, consolidación, restauración, investigación y puesta en valor, previa autorización del órgano competente, sin menoscabo de otros permisos, autorizaciones o licencias que se requieran.		Perímetro de seguridad en el que toda licencia con incidencia en el suelo o subsuelo se someterá a un proceso especial de licencia regulado en la normativa como condiciones de edificación específica para la zona arqueológica, así como las condiciones generales del Título relativo a Protección de los elementos catalogados. PLANOS ENTORNO DE PROTECCIÓN: HOJA Nº3	
REFERENCIA HISTÓRICA			
La industria del salazón data de época anterior a los romanos. Fueron los fenicios quienes iniciaron las técnicas de conservación del pescado y su comercialización. Posteriormente, los romanos aprovecharon las posibilidades económicas derivadas de la explotación industrial de la pesca, tal como se observa en las numerosas factorías establecidas en las costas del Mediterráneo y más concretamente en la factoría romana de salazón de pescado de Santa Pola. La abundancia de pescado y la proximidad de salinas del Golfo Ilicitano, era explotada por hábiles pescadores y marineros para la elaboración de salazones, conservas de pescado y salsas como el garum, un producto muy valorado en el mundo antiguo en todo el Mediterráneo, obteniéndose a partir de intestinos, hipogastrios, gargaritas, fauces de atún, escombro o esturión, mezclada con peces como la sardina, la chuela, el boquerón y la bogas. Según Plinio: "Dos congios, (es decir 3,25 litros) no se paga con menos de mil monedas de plata. A excepción de los ungüentos, no hay licor alguno que se pague tan caro, dando su nobleza a los lugares de donde viene". Dicha actividad debió alcanzar en el Portus Ilicitanus unas cotas de producción considerables, dada la gran extensión que abarca la factoría de salazones, situada muy cerca del mar en la que se ha hallado toda una infraestructura industrial con salas para la limpieza del pescado, depósitos, hornos, almacenes y oficinas. La industria del salazón y del garum tuvo un gran lanzamiento comercial en el mundo romano, ofreciendo al Puerto uno de sus mayores contingentes de exportación.			

Figura. 2.6. Fichas de “La Picola” publicadas en la memoria del Catálogo de Protecciones del Ayuntamiento de Santa Pola.

Según viene recogido en el Decreto 194/2021, “Mediante resolución de 9 de noviembre de 2020 (DOGV 8955, 18.11.20), de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se acordó incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural valenciano, con la categoría de Zona Arqueológica el yacimiento arqueológico «La Picola», situado en el término municipal de Santa Pola (Alicante) y se sometió el expediente incoado a trámite de información pública, determinando sus valores, describiéndolo, delimitando el mismo así como su entorno de protección, articulando la correspondiente normativa protectora y sometiéndose el expediente incoado a trámite de información pública.”

La incoación del expediente de declaración se inició el 9 de noviembre según Resolución publicada en el **DOGV nº 8955 de 18 de noviembre de 2020**.

### 2.3. Georreferenciación del Bien y delimitación

El BIC de “La Picola”, tal como viene recogido en Decreto 194/2021 queda **delimitado** del siguiente modo:

- Sentido horario. Huso 30. ETRS89
- UTM: X 713265
- UTMn: Y 4230490
- Altura: mínima: 2,55 m.s.n.m.; máxima: 4,27 m.s.n.m.
- El yacimiento arqueológico se extiende entre los siguientes puntos:

- Origen punto A1: X: 713265 Y: 4230490

A su vez, se ha creado un **entorno de protección** (Figura 2.7) al yacimiento que viene definido por los siguientes puntos topográficos:

Origen punto A1: Coordenadas X: 713295 Y: 4230544 (Huso: 30 ETRS89); Intersección-cruce entre la c/ Ibiza y carretera Elche-Santa Pola del núcleo urbano de Santa Pola (Alicante).

Línea delimitadora. Sentido Horario.

PUNTOS	X	Y
1	713295	4230544
2	713406	4230482
3	713520	4230425
4	713406	4230404
5	713481	4230140
6	713335	4230185
7	713161	4230169
8	713145	4230267
9	713151	4230299
10	713131	4230314
11	713122	4230417
12	713231	4230427
13	713232	4230432

*Tabla con la relación de puntos que delimitan el entorno de protección del yacimiento arqueológico de "La Picola" según Decreto 194/2021.*

Además de la limitación del propio BIC en el Decreto 194/2021 también vienen recogidas todas las **referencias catastrales** implicadas en el área de protección dentro de zona urbana. Localización (Según documentación obtenida en la Sede Electrónica del Catastro):

- 31059A3YH1330N0001XE Avenida Salamanca 2 (B) Suelo sin edificar (derribada, pendiente baja catastral).
- 3506403YH1330N0001RE Carretera Elche-Santa Pola 5 (derribada, pendiente baja catastral).
- 3506402YH1330N0001KE Carretera Elche-Santa Pola 7 (derribada, pendiente baja catastral).
- 3506401YH1330N0001OE Carretera Elche-Santa Pola 7(A) (derribada, pendiente baja catastral).

En cuanto a las **fincas** identificadas como "La Picola", Pista Karts y Parking Mercadillo, están en proceso de regularización catastral desde 2016 por parte de la Dirección General del Catastro, como consecuencia de la investigación sobre la titularidad de la Parcela del Parking Mercadillo. Según la Sede Electrónica del Catastro no hay bienes inmuebles asignados para dichos datos catastrales.

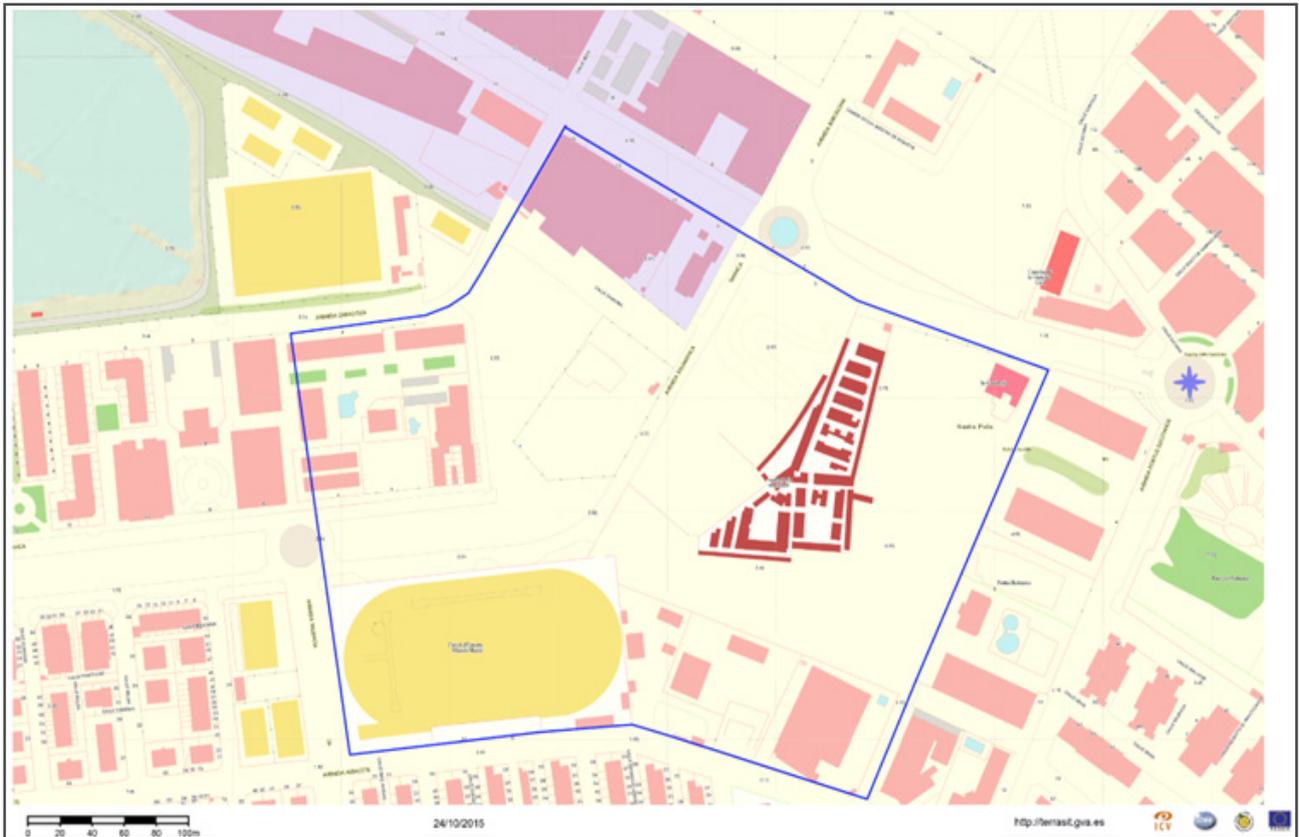


Figura 2.7. Plano con indicación de la zona de afectación (Decreto 194/2021).

- Delimitación parcelaria (ver figuras del Estudio Jurídico y Normativo relacionadas con la cartografía catastral del municipio de Santa Pola):
- Origen punto A1: Coordenadas X: 713295 Y: 4230544 (Huso: 30 ETRS89)
- Intersección-cruce entre la calle Ibiza y carretera Elche-Santa Pola del núcleo urbano de Santa Pola (Alicante).
- Línea delimitadora. Sentido Horario.

#### El propio **yacimiento arqueológico**:

- Parcela catastral 31059A3YHI330N.
  - 31059A3YHI330N0001XE. Avenida Salamanca, 2 (B) Suelo (derribada, pendiente baja catastral). Suelo sin edificar, obras de urbanización, jardinería, construcciones ruinosas.
- Parcela catastral 3506403YHI330N.
  - 3506403YHI330N0001RE. Carretera Elche-Santa Pola, 5 (derribada, pendiente baja catastral). Suelo sin edificar, obras de urbanización, jardinería, construcciones ruinosas.
- Parcela catastral 3506402YHI330N.
  - 3506402YHI330N0001KE. Carretera Elche-Santa Pola, 7 (derribada, pendiente baja catastral). Suelo sin edificar, obras de urbanización, jardinería, construcciones ruinosas.
- Parcela catastral 3506401YHI330N.
  - 3506401YHI330N0001OE. Carretera Elche-Santa Pola, 7(A) (derribada, pendiente

baja catastral). Suelo sin edificar, obras de urbanización, jardinería, construcciones ruinosas.

Y las parcelas catastrales siguientes:

- Parcela catastral 3406401YH1330N.
  - 3406401YH1330N0001JE. Carretera Elche-Santa Pola, 15. Parcela construida sin división horizontal/Usos Industrial.
- Parcela catastral 3406402YH1330N: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Almacén/Estacionamiento. Carretera Elche-Santa Pola, 13:

3406402YH1330N0001EE	3406402YH1330N0012AA	3406402YH1330N0009AA
3406402YH1330N0007OO	3406402YH1330N0003TT	3406402YH1330N0014DD
3406402YH1330N0011PP	3406402YH1330N0008PP	3406402YH1330N0005UU
3406402YH1330N0002RR	3406402YH1330N0013SS	3406402YH1330N0010OO
3406402YH1330N0006II	3406402YH1330N0004YY	3406402YH1330N0015FF

- Parcela catastral 3406403YH1330N.
  - 3406403YH1330N0001SE. Parcela construida sin división horizontal. Carretera Elche-Santa Pola, 11.
- Parcela catastral 3406404YH1330N.
  - 3406404YH1330N0001ZE. Parcela construida sin división horizontal. Ocio y Hostelería. Carretera Elche-Santa Pola, 9.
- Parcela catastral 3503501YH1330S.
  - 3503501YH1330S0001ZA. Pistas Municipales. Avenida Albacete, 6.
- Parcela catastral 3304201YH1330S.
  - 3304201YH1330S0001UA. Clase Urbano/Deportivo. Estadio Municipal de Deportes Manolo Maciá/Pista Atletismo/Gradas. Avenida Albacete, 10.
- Parcela catastral 3105926YH1330N: Edificio. Clase Urbano. Parcela con varios inmuebles (división horizontal) Uso principal: Residencial/Almacén/Estacionamiento. Avenida Zaragoza 1, 2, 3 y 4 y avenida Salamanca, 6:

3105926YHI330N0001BE.	3105926YHI330N0045YS.	3105926YHI330N0090DL.	3105926YHI330N0135WI.	3105926YHI330N0180OG.
3105926YHI330N0002ZR.	3105926YHI330N0046UD.	3105926YHI330N0091FB.	3105926YHI330N0136EO.	3105926YHI330N0181PH.
3105926YHI330N0003XT.	3105926YHI330N0047IF.	3105926YHI330N0092GZ.	3105926YHI330N0137RP.	3105926YHI330N0182AJ.
3105926YHI330N0004MY.	3105926YHI330N0048OG.	3105926YHI330N0093HX.	3105926YHI330N0138TA.	3105926YHI330N0183SK.
3105926YHI330N0005QU.	3105926YHI330N0049PH.	3105926YHI330N0094JM.	3105926YHI330N0139YS.	3105926YHI330N0184DL.
3105926YHI330N0006WI.	3105926YHI330N0050IF.	3105926YHI330N0095KQ.	3105926YHI330N0140RP.	3105926YHI330N0185FB.
3105926YHI330N0007EO.	3105926YHI330N0051OG.	3105926YHI330N0096LW.	3105926YHI330N0141TA.	3105926YHI330N0186GZ.
3105926YHI330N0008RP.	3105926YHI330N0052PH.	3105926YHI330N0097BE.	3105926YHI330N0142YS.	3105926YHI330N0191JM.
3105926YHI330N0009TA.	3105926YHI330N0053AJ.	3105926YHI330N0098ZR.	3105926YHI330N0143UD.	3105926YHI330N0192KQ.
3105926YHI330N0010EO.	3105926YHI330N0054SK.	3105926YHI330N0099XT.	3105926YHI330N0144IF.	3105926YHI330N0193LW.
3105926YHI330N0011RP.	3105926YHI330N0055DL.	3105926YHI330N0100XT.	3105926YHI330N0145OG.	3105926YHI330N0188JM.
3105926YHI330N0012TA.	3105926YHI330N0056FB.	3105926YHI330N0101MY.	3105926YHI330N0146PH.	3105926YHI330N0189KQ.
3105926YHI330N0013YS.	3105926YHI330N0057GZ.	3105926YHI330N0102QU.	3105926YHI330N0147AJ.	3105926YHI330N0190HX.
3105926YHI330N0014UD.	3105926YHI330N0058HX.	3105926YHI330N0103WI.	3105926YHI330N0148SK.	3105926YHI330N0187HX.
3105926YHI330N0015IF.	3105926YHI330N0059JM.	3105926YHI330N0104EO.	3105926YHI330N0149DL.	3105926YHI330N0042EO.
3105926YHI330N0016OG.	3105926YHI330N0060GZ.	3105926YHI330N0105RP.	3105926YHI330N0150AJ.	3105926YHI330N0043RP.
3105926YHI330N0017PH.	3105926YHI330N0061HX.	3105926YHI330N0106TA.	3105926YHI330N0151SK.	3105926YHI330N0044TA.
3105926YHI330N0018AJ.	3105926YHI330N0062JM.	3105926YHI330N0107YS.	3105926YHI330N0152DL.	3105926YHI330N0086SK.
3105926YHI330N0019SK.	3105926YHI330N0063KQ.	3105926YHI330N0108UD.	3105926YHI330N0153FB.	3105926YHI330N0087DL.
3105926YHI330N0020PH.	3105926YHI330N0064LW.	3105926YHI330N0109IF.	3105926YHI330N0154GZ.	3105926YHI330N0088FB.
3105926YHI330N0021AJ.	3105926YHI330N0065BE.	3105926YHI330N0110YS.	3105926YHI330N0155HX.	3105926YHI330N0131ZR.
3105926YHI330N0022SK.	3105926YHI330N0066ZR.	3105926YHI330N0111UD.	3105926YHI330N0156JM.	3105926YHI330N0132XT.
3105926YHI330N0023DL.	3105926YHI330N0067XT.	3105926YHI330N0112IF.	3105926YHI330N0157KQ.	3105926YHI330N0133MY.
3105926YHI330N0024FB.	3105926YHI330N0068MY.	3105926YHI330N0113OG.	3105926YHI330N0158LW.	3105926YHI330N0176IF.
3105926YHI330N0025GZ.	3105926YHI330N0069QU.	3105926YHI330N0114PH.	3105926YHI330N0159BE.	3105926YHI330N0177OG.
3105926YHI330N0026HX.	3105926YHI330N0070XT.	3105926YHI330N0115AJ.	3105926YHI330N0160KQ.	3105926YHI330N0178PH.
3105926YHI330N0027JM.	3105926YHI330N0071MY.	3105926YHI330N0116SK.	3105926YHI330N0161LW.	3105926YHI330N0089GZ.
3105926YHI330N0028KQ.	3105926YHI330N0072QU.	3105926YHI330N0117DL.	3105926YHI330N0162BE.	3105926YHI330N0134QU.
3105926YHI330N0029LW.	3105926YHI330N0073WI.	3105926YHI330N0118FB.	3105926YHI330N0163ZR.	3105926YHI330N0179AJ.
3105926YHI330N0030JM.	3105926YHI330N0074EO.	3105926YHI330N0119GZ.	3105926YHI330N0164XT.	3105926YHI330N0041WI.
3105926YHI330N0031KQ.	3105926YHI330N0075RP.	3105926YHI330N0120DL.	3105926YHI330N0165MY.	3105926YHI330N0085AJ.
3105926YHI330N0032LW.	3105926YHI330N0076TA.	3105926YHI330N0121FB.	3105926YHI330N0166QU.	3105926YHI330N0130BE.
3105926YHI330N0033BE.	3105926YHI330N0077YS.	3105926YHI330N0122GZ.	3105926YHI330N0167WI.	3105926YHI330N0175UD.
3105926YHI330N0034ZR.	3105926YHI330N0078UD.	3105926YHI330N0123HX.	3105926YHI330N0168EO.	3105926YHI330N0040QU.
3105926YHI330N0035XT.	3105926YHI330N0079IF.	3105926YHI330N0124JM.	3105926YHI330N0169RP.	3105926YHI330N0084PH.
3105926YHI330N0036MY.	3105926YHI330N0080YS.	3105926YHI330N0125KQ.	3105926YHI330N0170WI.	3105926YHI330N0129XT.
3105926YHI330N0037QU.	3105926YHI330N0081UD.	3105926YHI330N0126LW.	3105926YHI330N0171EO.	3105926YHI330N0174YS.
3105926YHI330N0038WI.	3105926YHI330N0082IF.	3105926YHI330N0127BE.	3105926YHI330N0172RP.	3105926YHI330N0173TA.
3105926YHI330N0039EO.	3105926YHI330N0083OG.	3105926YHI330N0128ZR.		

- Parcela catastral 3105927YH1330N.
  - 3105927YH1330N0001YE. Avenida Salamanca, 2 (A) Suelo sin edificar, obras de urbanización, jardinería, construcciones ruinosas.
- Parcela catastral 31059A2YH1330N: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Avenida Salamanca, 4 B1:

31059A2YH1330N0001DE.	31059A2YH1330N0017EH.	31059A2YH1330N0028AQ.
31059A2YH1330N0002FR.	31059A2YH1330N0018RJ.	31059A2YH1330N0029SW.
31059A2YH1330N0003GT.	31059A2YH1330N0019TK.	31059A2YH1330N0030PM.
31059A2YH1330N0004HY.	31059A2YH1330N0020EH.	31059A2YH1330N0031AQ.
31059A2YH1330N0005JU.	31059A2YH1330N0021RJ.	31059A2YH1330N0032SW.
31059A2YH1330N0006KI.	31059A2YH1330N0022TK.	31059A2YH1330N0033DE.
31059A2YH1330N0007LO.	31059A2YH1330N0023YL.	31059A2YH1330N0034FR.
31059A2YH1330N0008BP.	31059A2YH1330N0024UB.	31059A2YH1330N0035GT.
31059A2YH1330N0009ZA.	31059A2YH1330N0025IZ.	31059A2YH1330N0036HY.
31059A2YH1330N0010LO.	31059A2YH1330N0026OX.	31059A2YH1330N0037JU.
31059A2YH1330N0011BP.	31059A2YH1330N0027PM.	31059A2YH1330N0038KI.
31059A2YH1330N0012ZA.	31059A2YH1330N0041KI.	31059A2YH1330N0039LO.
31059A2YH1330N0013XS.	31059A2YH1330N0042LO.	31059A2YH1330N0040JU.
31059A2YH1330N0014MD.	31059A2YH1330N0043BP.	31059A2YH1330N0049EH.
31059A2YH1330N0015QF.	31059A2YH1330N0047QF.	31059A2YH1330N0050QF.
31059A2YH1330N0016WG.	31059A2YH1330N0048WG.	31059A2YH1330N0044ZA.

- Parcela catastral 3105927YH1330N.
  - 3105927YH1330N0001YE. Avenida Salamanca, 2 (A) Suelo sin edificar, obras de urbanización, jardinería, construcciones ruinosas.
- Parcela catastral 31059A2YH1330N: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Avenida Salamanca, 4 B1:
  - Parcela catastral 3105904YH1330N: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Avenida Salamanca, 2 Es.1
    - Altura s.n.m.: mínima: 2,24 m.s. n. m.; máxima: 5,06 m. s. n. m.
- Parcelas. Referencias Catastrales (Según la documentación obtenida en la Sede Electrónica Catastro. Ministerio de Hacienda). Del núcleo urbano de Santa Pola (Alicante) comprende:

3105904YH1330N0001FE.	3105904YH1330N0004JY.	3105904YH1330N0009XA.
3105904YH1330N0002GR.	3105904YH1330N0005KU.	3105904YH1330N0010BO.
3105904YH1330N0003HT.	3105904YH1330N0006LI.	3105904YH1330N0011ZP.

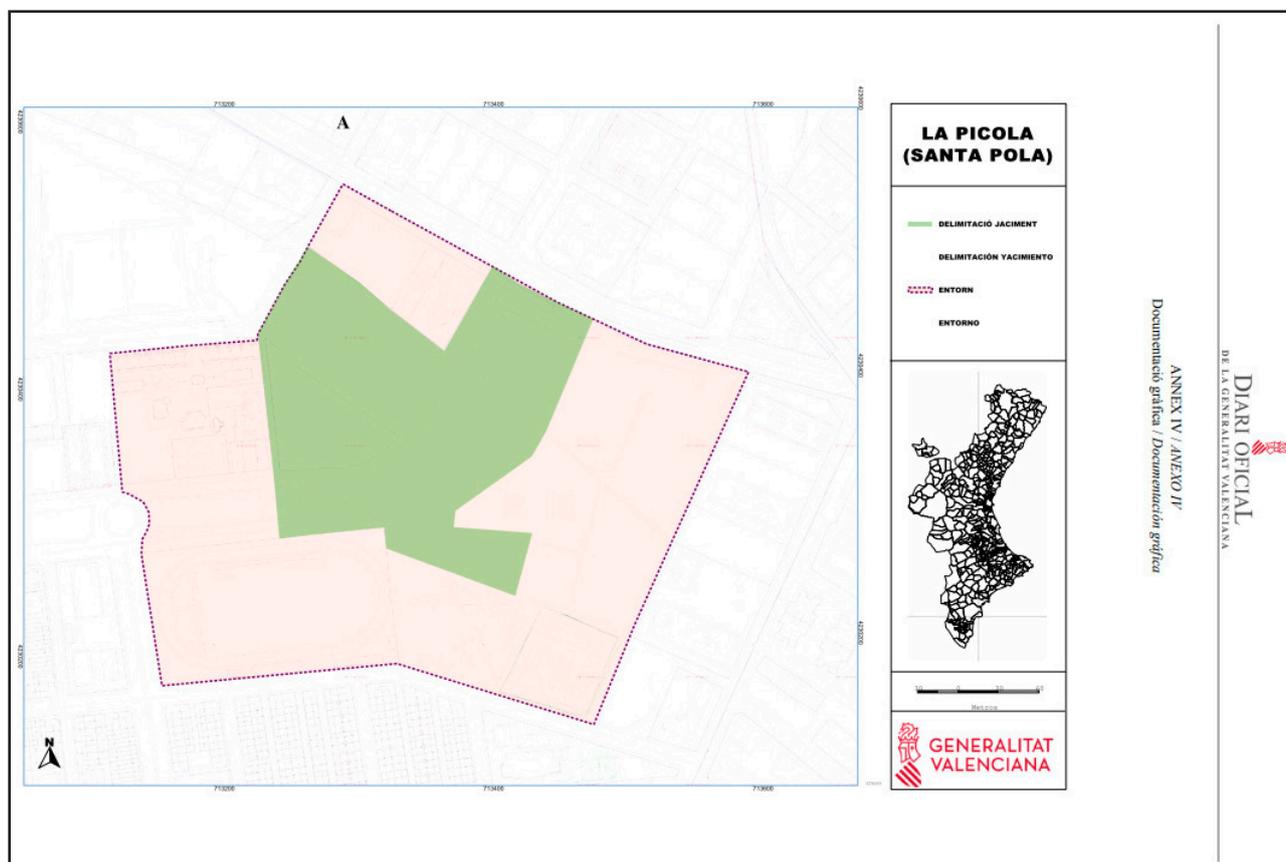


Figura. 2.8. Plano con la delimitación del yacimiento en verde y la zona de protección delimitado por la línea morada (Decreto 194/2021; 31372)

La **zona de protección** especificada en el Decreto 194/2021 indica el siguiente itinerario (Figura 2.8):

“Partiendo del punto de origen A1 (713295; 4230544) situado en la intersección-cruce de la calle Ibiza con la carretera Elche-Santa Pola. La línea sigue en sentido horario hacia el SE por esta carretera durante 350 m. por los puntos 2 y 3 hasta el punto 4, en la esquina NE de la zona del mercadillo de Santa Pola. Desde el punto 4 gira en dirección SW bordeando el área del mercadillo hasta su cruce con la avenida Albacete (punto 5). Continúa en dirección NW por la avenida Albacete hasta su cruce con el Estadio Municipal (punto 6). Desde el punto 6 continúa en dirección W por avenida Albacete hasta su cruce con avenida Valencia (punto 7). La línea continúa hacia el NW por avenida Valencia y llega hasta el cruce con la Avenida Zaragoza sorteando la rotonda por los puntos 8, 9 y 10 hasta el punto 11. Por la avenida Zaragoza (punto 11) continúa en sentido NE hasta llegar al cruce con la calle Ibiza (puntos 12 y 13) y luego sigue hacia el NE por la calle Ibiza hasta alcanzar el punto de origen (A1).” (Decreto 194/2021).



MUSEO del MAR  
La Pícola



SANTA POLA CULTURA



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



INSTITUT UNIVERSITARI  
DE RECERCA EN  
ARQUEOLOGIA I  
PATRIMONI HISTÒRIC

INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACION EN  
ARQUEOLOGÍA Y  
PATRIMONIO HISTÓRICO



Patrimonio  
Virtual



9 788412 693164